

PRESTACIONES: PENSIÓN POR RETIRO

Descripción:

Para saber si este afiliado aplica a esta prestación, es necesario que se cumplan las condiciones mínimas para dicho trámite "25 años de servicio cotizados al instituto y 50 años de edad". Según lo establecido en los Art. 25 y 26 de la Ley del IPSFA.

Cumpliendo con los requisitos, deberá presentarse al Departamento de Servicio al Cliente IPSFA para firmar la solicitud emitida.

Requisitos:

Los Requisitos para iniciar el trámite:

Del Afiliado:

- Fotocopias legibles de DUI y NIT ampliadas al 150%
- Carnet o Constancia de Número de afiliación ISSS
- Partida de Nacimiento original
- Certificaciones de Tiempo de Servicio (de todas la Unidades Militares donde estuvo de alta)
- Constancia salario con el detalle de descuentos del último empleo.
- Constancia de cuenta bancaria activa, máximo 1 mes (Agrícola, Cuscatlán, Davivienda o América Central)
- Constancia CEFAFA (solo personal de Alta)

Requisitos Generales

Si es por medio de Apoderado Legal: Poder con cláusula especial describiendo el nombre del Tipo de trámite, DUI y NIT del Apoderado Legal (se adjunta modelo de poder).

CLAUSULA ESPECIAL: *Especialmente faculta a su apoderado para que en su nombre y representación, inicie y fenezca todos los trámites que sean necesarios en el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a efectos de obtener (escribir tipo de trámite a realizar), que como cotizante le corresponde por los años de cotización efectuados a dicha institución, así como también para que realice el cobro del mismo y la deposite en la cuenta bancaria N° _____ que actualmente posee con el banco-----, facultándolo para que pueda realizar depósitos o retiros de dicha cuenta. Facultándolo para que pueda realizar todo tipo de gestión que sea necesario aunque no se nomine aquí, así como también para que realice el cobro del cheque que se genere de dicha prestación aun si lleva la leyenda de "No negociable". Finalmente la faculta para que pueda realizar cualquier otro tipo de gestión en alguna otra Institución, sean públicas o privadas y que conlleve al mejor desempeño de la finalidad especialmente encomendada. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales del presente instrumento; y leído que le fue por mí todo lo escrito íntegramente en un solo acto, no interrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.-***

Tiempo de respuesta	De 1 a 2 meses
Área encargada	DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE
Encargado del Servicio	Gestores de Servicio al Cliente.
Dirección donde solicitar el servicio	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas Centrales del IPSFA: ubicadas en Alameda Roosevelt y 55 avenida Norte Torre El Salvador, San Salvador. <input checked="" type="checkbox"/> Sucursal IPSFA San Miguel: Carretera Panamericana Km. 136, y <input checked="" type="checkbox"/> Sucursal IPSFA Santa Ana: 6a. Avenida Sur y 11a. Calle Poniente. Consultas a TELEIPSFA: 2260-6270 e-mail: servicioalcliente@ipsfa.com
Observaciones	Cotizan para Pensión todas las poblaciones afiliadas al IPSFA. Excepto Empleados IPSFA civiles y Cotizantes Voluntarios al Art. 54 de la Ley.
Costo total del servicio	\$ 0.00